

RESOLUCIÓN No. 006 DE 2018

"Por la cual se modifica la Resolución N.º 061 de 19 de febrero de 2018 correspondiente al Incremento salarial para la vigencia fiscal de 2018, para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – "IDIPRON"

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 001 del 15 de febrero de 2018, la Junta Directiva del IDIPRON fijó el Incremento salarial para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – "IDIPRON".

Que mediante Resolución N° 061 de fecha 19 de febrero de 2018, se efectuó el incremento salarial para los empleados públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – "IDIPRON".

Que el incremento salarial para los empleados del IDIPRON, se realizó teniendo en cuenta los límites máximos salariales señalados en el Decreto N° 995 de 2017 por cuanto el Gobierno Nacional aún no había fijado los límites para la vigencia 2018, de la siguiente manera:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE SALARIAL MENSUAL
DIRECTIVO	\$ 12.515.408
ASESOR	\$ 10.003.959
PROFESIONAL	\$ 6.988.570
TÉCNICO	\$ 2.590.707
ASISTENCIAL	\$ 2.565.000

Que en la Resolución N° 061 de 2018, se estipuló que una vez el Gobierno Nacional fijara los límites máximos salariales correspondientes al año 2018, para los empleados públicos de las entidades territoriales, se reajustarían proporcionalmente con una diferencia de (100) pesos al porcentaje establecido, sin que de ninguna manera superen los nuevos límites.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto N° 309 del 19 de febrero de 2018, fijó los límites máximos salariales correspondientes al año 2018, para los empleados públicos de las entidades territoriales de la siguiente manera:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE SALARIAL MENSUAL
DIRECTIVO	\$ 13.152.443
ASESOR	\$ 10.513.161
PROFESIONAL	\$ 7.344.289
TÉCNICO	\$ 2.722.574
ASISTENCIAL	\$ 2.695.559

Que a los funcionarios del IDIPRON, pertenecientes al Nivel Técnico de los Grados 03, 04 y 05, no se les realizó incremento salarial, por superar los límites máximos salariales establecidos en el Decreto N°995 de 2017.



RESOLUCIÓN N.º 106 DE 2018 HOJA No. 2 de 2

Continuación de la resolución

"Por la cual se modifica la Resolución N.º 061 de 19 de febrero de 2018 correspondiente al Incremento salarial para la vigencia fiscal de 2018, para los empleos públicos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – "IDIPRON"

Que una vez revisado el Decreto N.º 309 del 19 de febrero de 2018, se observa, que es procedente modificar la Resolución N.º 061 del 19 de febrero de 2018, en el sentido de realizar ajuste al porcentaje de incremento salarial establecido en el Parágrafo Primero del Artículo Primero de dicha Resolución, para los funcionarios pertenecientes al Nivel Técnico Grados 03, 04 y 05.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N.º 061 del 19 de febrero de 2018, en el sentido de fijar a partir del 1º de enero de 2018, para los empleos públicos del NIVEL TÉCNICO Grados 03, 04 y 05 del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, el incremento salarial sin exceder los límites máximos salariales establecidos en el Decreto Nacional N.º 309 del 19 de febrero de 2018, así:

NIVEL TÉCNICO					
CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA 2017	% INCREMENTO 2018	ASIGNACIÓN BÁSICA 2018
Técnico Administrativo	367	03	\$ 2,590,507.00	5,090393	\$ 2.722.374,00
Técnico Operativo	314	03	\$ 2,590,507.00	5,090393	\$ 2.722.374,00
Técnico Operativo	314	04	\$ 2,590,607.00	5,090197	\$ 2.722.474,00
Técnico Administrativo	367	05	\$ 2,590,707.00	5,090000	\$ 2.722.574,00
Técnico Operativo	314	05	\$ 2,590,707.00	5,090000	\$ 2.722.574,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Asignaciones Básicas señaladas en el presente artículo, para el nivel Técnico, corresponde al límite señalado en el Decreto Nacional N.º 309 del 19 de febrero de 2018, en consecuencia, se ajustará con una diferencia de cien (\$100) pesos, sin exceder dicho límite.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución N.º 061 del 19 de febrero de 2018, expedida por el Director General del IDIPRON, se mantienen.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero 01 de enero del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

Wilfredo Grajales Rosas
WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

15 MAR 2018
15 MAR 2018

- Proyectó: Leidy Rodríguez – Técnico Administrativo Código 367, Grado 05
- Revisión Técnica: Esperanza Arenas – Responsable Área de Nómina y Liquidaciones
- Revisión Jurídica: Ligia Stella Roza Reina – Asesor (E) Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
- Aprobó: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
- Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector Técnico Desarrollo Humano
- Wilson Guzmán Olaya – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica